

AVALÚO PREVIO

Caso en el que se da: A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Información



Objetivo: Valorar un inmueble por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción de un predio, sus características físicas y condiciones, con la finalidad calcular el total de impuestos que una persona deba pagar al convertirse en propietaria de un bien inmueble.



Requisitos:

- ✓ Recibo del impuesto predial pagado
- ✓ Recibo de pago de Avalúo
- ✓ Escritura y/o CLG (Carta de Libertad de Gravamen vigente)
- ✓ Solicitud llena. (misma que se expide en la oficina de catastro)
- ✓ Solicitud de autorización del propietario en caso de que no pueda acudir a esta oficina a solicitar el trámite
- ✓ Identificación del propietario
- ✓ Plano



Formas de tramitarse:

- ✓ Presencial por parte del interesado



Responsable: Lic. Jesús Virgilio Perez Flores.



Tiempos de respuesta: 5 a 7 días hábiles.



Vigencia: 60 días naturales a partir de la fecha de expedición.



Costo: \$549.00



Horario:

- ✓ Para notarías de 9:00 am a 2:00 pm.
- ✓ Particulares de 8:00 am a 4:00 pm.

Lugar: Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.

Ubicación: Ave. 16 de Septiembre S/N Col Las Fuentes, en el Departamento de Catastro y ventanilla universal.

Teléfono: 878 78 26666 ext. 1133 y 1134.

Correo electrónico: catastro@pedrasnegras.gob.mx



Fundamento legal: Artículo 26, fracción II, numeral 1 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila vigente.